



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2591/2009.

ZAPALLAR, 14 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 313/2009, de fecha 14 de Julio de 2009, de la Secretaría Comunal de planificación, que remite las Bases Administrativas y además antecedentes de la Propuesta Pública N° 14/2009, denominada: "Servicio de Arriendo de Vehículo sin Chofer y sin Combustible".
- Decreto de Alcaldía N° 2028/2009, de fecha 05 de Junio de 2009, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes de la propuesta pública N° 14/2009, denominada "Servicio de Arriendo de Vehículo sin chofer y sin combustible".
- Acta de apertura técnica, de fecha 07 de Julio de 2009, ID: 5325-26-LE09 Propuesta Pública N° 14 denominada "Servicio de Arriendo de Vehículo sin chofer y sin combustible".
- Acta de apertura económica ID: 5325-26-LE09, de fecha 07 de Julio de 2009, Propuesta Pública N° 14 denominada "Servicio de Arriendo de Vehículo sin chofer y sin combustible".
- Especificaciones Técnicas Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin Chofer y sin Combustible.
- Memorandum N° 233/2009, de fecha 05 de Junio de 2009, por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, donde señala la visación de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 14/2009, Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin chofer y sin combustible.

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública N° 14 "Servicio de Arriendo Vehículo sin chofer y sin Combustible" al proponente **Distribuidora Bengolea y Cia. S.A.**, RUT N° 82.982.400-0, Representante Legal: Santiago Bengolea Hurtado, Cedula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Avenida Francisco Bilbao N° 1047, Comuna de Providencia, Santiago, por un valor total de 721,39 UF (setecientos veintiuno coma treinta y nueve unidades de fomento) IVA incluido, y un plazo de entrega del vehículo de 10 días corridos.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215-22-29-003-007-001, "Servicio de Arriendo de Vehículo Municipal sin chofer y sin combustible".

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

0-SECPLE 2009/ Adjudicación Propuesta Pública N° 14

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 - 2.- SECPLE
 - 3.- CONTROL
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTE / R / KCG / GARD / JBN / M.